



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 12/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 65

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002015021850	Funcionarios Unica Instanci	FLAMINIO EDGAR RUIZ ECHEVERRIA	ALBERTO VERGARA MOLANO	MAGESTADO N° _____	

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1001010200020150218500 seguido contra ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA DISCIPLINARIA, por queja formulada Por Flaminio Edgar Ruiz Echeverría, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TENER como pruebas las allegadas hasta este momento a la investigación. SEGUNDO: NEGAR por impertinentes, las pruebas documentales requeridas por el disciplinable en los numerales (i) y (ii) de su escrito, y por inútiles algunas de las peticiones en el numeral (iv) del mismo.

Fecha de Estado: 12/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 65

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002016012600	Funcionarios Unica Instanci	FRANCELIAS SUAREZ SANCHEZ	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA MESTADO N°		

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160126000 seguido contra FABIO IVAN AFANADOR GARCIA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA-, por queja formulada Por FRANCELIAS SUAREZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO seguido contra el doctor FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá. En consecuencia, se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	------------

100101020002016016220 Funcionarios Unica Instanci: MARIA FERNANDA CABAL MOLINA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160162200 seguido contra AMANDA JANNETH SANCHEZ TOCORA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, por queja formulada Por MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora AMANDA JANNETH SANCHEZ TOCORA, en su calidad de MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL- ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002016030190 Funcionarios Unica Instanci: ROBERTO JESUS NUÑEZ ESCOBAR LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160301900 seguido contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, por queja formulada Por ROBERTO JESUS NUÑEZ ESCOBAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la terminación del procedimiento y archivo de la actuación disciplinaria en favor el doctor LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo del Meta, acorde a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017003820	Funcionarios Unica Instanci:	JORGE ISAAC EPALZA HENRIQUEZ	MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTTIESTADO	N° _____	

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170038200 seguido contra MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ (MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO), por queja formulada Por JORGE ISAAC EPALZA HENRIQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ, en su calidad de MAGISTRADO DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002017012630 Funcionarios Unica Instanci: UBALDO ENRIQUE ARIAS SANCHEZ LUIS ENRIQUE RESTREPO MENDEZ ESTADO N° _____

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170126300 seguido contra LUIS ENRIQUE RESTREPO MENDEZ MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada Por UBALDO ENRIQUE ARIAS SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor LUIS ENRIQUE RESTREPO MENDEZ, en su calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN-SALA PENAL, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002019007570	Funcionarios - Apelación de	MARINELSA DEL CARMEN FUENTES	MARIA STELLA HERNANDEZ HERNANDEZ	HERNANDEZ HERNANDEZ N°	

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020190075701 seguido contra MARIA STELLA HERNANDEZ - EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCHA - BOYACÁ, por queja formulada Por MARINELSA DEL CARMEN FUENTES CUEVAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del veintinueve (29) de julio de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y Casanare ordenó terminar y archivar las diligencias adelantadas en contra de la doctora María Stella Hernández, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Socha, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Fecha de Estado: 12/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 65

Página

8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
700111020002019002410	Abogados - Apelación de Al	HERNAN BOTERO DUQUE	JOSE FERNANDO JIMENEZ VELEZ	ESTADO N°	

FECHA: 12/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190024101 seguido contra JOSE FERNANDO JIMÉNEZ VÉLEZ, por queja formulada Por HERMAN BOTERO DUQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión adoptada el 24 de febrero de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas en favor del abogado José Fernando Jiménez Vélez, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
 SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO
 LINDA SOFIA HERNANDEZ AMBRES
 REVISO
 FUNDACION LEGAL ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 065

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.11001010200020150218500 seguido contra **ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA**, por queja formulada Por Flaminio Edgar Ruiz Echeverria, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TENER** como pruebas las allegadas hasta este momento a la investigación. **SEGUNGO: NEGAR** por impertinentes, las pruebas documentales requeridas por el disciplinable en los numerales (i) y (ii) de su escrito, y por inútiles algunas de las pedidas en el numeral (iv) del mismo.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 100 y 105 de la Ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente;

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: **GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ**
Escribiente Nominado

Revisó: **KAROL V. CAMACHO PEÑALOZA**
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 065

FECHA: 12/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160126000 seguido contra **FABIO IVAN AFANADOR GARCIA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA-**, por queja formulada Por **FRANCELIAS SUAREZ SANCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** seguido contra el doctor **FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA** en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá. En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la actuación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIO IVAN AFANADOR GARCIA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **065**

FECHA: 12/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160162200** seguido contra **AMANDA JANNETH SANCHEZ TOCORA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS**, por queja formulada Por MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **AMANDA JANNETH SÁNCHEZ TOCORA**, en su calidad de **MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL- ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **AMANDA JANNETH SANCHEZ TOCORA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el repositorio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **065**

FECHA: 12/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160301900** seguido contra **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**, por queja formulada Por **ROBERTO JESUS NUÑEZ ESCOBAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR** la terminación del procedimiento y archivo de la actuación disciplinaria en favor el doctor **LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO**, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo del Meta, acorde a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISION NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  065

FECHA: 12/08/2022

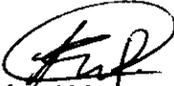
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170038200 seguido contra **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ (MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO)**, por queja formulada Por **JORGE ISAAC EPALZA HENRIQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ**, en su calidad de **MAGISTRADO DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil para notificar a **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ (MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisionnacionaldisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **0065**

FECHA: 12/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170126300** seguido contra **LUIS ENRIQUE RESTREPO MENDEZ MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, por queja formulada Por **UBALDO ENRIQUE ARIAS SANCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **LUIS ENRIQUE RESTREPO MÉNDEZ**, en su calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN- SALA PENAL**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ENRIQUE RESTREPO MENDEZ MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 65

FECHA: 12/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020190075701** seguido contra **MARIA STELLA HERNANDEZ - EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SOCHA - BOYACÁ**, por queja formulada Por **MARINELSA DEL CARMEN FUENTES CUEVAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del veintinueve (29) de julio de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y Casanare ordenó terminar y archivar las diligencias adelantadas en contra de la doctora María Stella Hernández, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Socha, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA STELLA HERNANDEZ – EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SOCHA - BOYACÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Karol Varjessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1.65

FECHA: 12/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

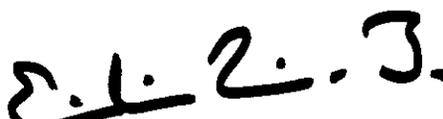
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190024101** seguido contra **JOSE FERNANDO JIMÉNEZ VÉLEZ**, por queja formulada Por HERMAN BOTERO DUQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión adoptada el 24 de febrero de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas en favor del abogado José Fernando Jiménez Vélez, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE FERNANDO JIMÉNEZ VÉLEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>